**ACTA NÚMERO ONCE:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las dieciséis horas con treinta y un minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO DOLARES ($ 84.00) a favor de José Arnoldo Gómez Solórzano, en concepto de pago por el alquiler de inflables que se adquirieron para las Mañanitas Recreativas de la Escuela Parvularia, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES ($ 145.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de pago por el transporte de mujeres a la ECA de Ciudad Mujer, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de pago por el transporte de mujeres a la ECA de Ciudad Mujer que asistieron a graduación en San Salvador, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES ($ 480.00) a favor de Julio cesar Alvarado Ramos, representante de Mariachi Oriental, en concepto de pago por amenizar las celebraciones del Día de la Madre en Cantón Obrajuelo, Cantón San José y Casa comunal, Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 174.50) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago por exámenes Médicos, proyecto clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo 2016, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS UN DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 801.24) para pago de Planilla del Proyecto Reparación de Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y Colonias, según Convenio con MOP- Alcaldía, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($ 400.00) a favor de Baltazar Arturo Baires Morales, en concepto de revisión de equipo de informática, sistemas operativos, restauración de archivos y conexión de red de Tesorería Cuentas corrientes y Registro del Estado Familiar, el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: Vista la solicitud de los Hermanos Lejanos, Los Ángeles Unidos por Quelepa, manifiestan que su principal función es la del desarrollo Local del municipio, y una de las prioridades es la construir una obra que identifique a Quelepa que se denomina “Bienvenidos a Quelepa” solicitando a este Concejo la participación con una contrapartida para la ejecución de dicha obra , por lo que este Concejo y analizando que es una obra que dará mayor realce al municipio, por unanimidad ACUERDA: **Priorizar el Proyecto Construcción de Obra “ Bienvenidos a Quelepa”**, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, inicie el proceso de contratación de Profesional para la elaboración de Carpeta Técnica; proyecto que será ejecutado con contrapartida del comité de los Hermanos Lejanos Los Ángeles Unidos por Quelepa y Alcaldía Municipal.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la nota firmada por los habitantes del Barrio San Antonio, en la que manifiestan que en época de invierno las viviendas de la primer entrada al barrio se inundan, a consecuencia que el agua no tiene salida, dificultando el acceso a todas las personas que residen en el lugar, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Realizar una inspección Técnica al lugar antes mencionado, para determinar técnicamente que tipo de obra es la más factible para solucionar dicho problema.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Vista la solicitud del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar del Cantón el Obrajuelo en que manifiestan que estarán realizando el Festival Gastronómico, por lo que solicitan a la Municipalidad el perifoneo para dar publicidad a dicho evento, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada con el perifoneo para hacer publicidad a la actividad que se tiene programada en el Centro Escolar de Cantón El Obrajuelo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: En vista que la encargada de la Unidad de Genero ha coordinado acciones con ciudad mujer en lo que se refiere a huertos caseros, por lo que es necesario transportar a las mujeres a la Escuela de Capacitación Agrícola, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el transporte de los diferentes grupos de mujeres a la ECA de Ciudad Mujer San Miguel, en diferentes fecha, coordinadas por la Encargada de la Unidad Municipal de Genero.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal considerando: Que debido al permiso solicitado por el Sr. Jorge Mauricio Chevez, por el lapso de dos meses, y analizando que a esta fecha no se ha presentado a sus labores, por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. Mauricio Antonio Cardoza Salguero, en el cargo de Mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, a partir del uno de junio próximo, fecha que tomara posesión de su cargo, el contratado devengara el sueldo de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES ($ 275.00) mensuales, realizándole los descuentos respectivos, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal firme el contrato y en el cual se establecerán sus funciones.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DOLARES ($ 56.00) a favor de Pedro Julio Chávez Chavez, en concepto de por limpieza y chapoda (tala) de arboles caídos en el Centro Escolar de Cantón El Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO NOVENTA DOLARES ($ 190.00) a favor de Irma Edith Bellerin Flores, en concepto de compra de estribo para ser colocado en el vehículo propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código

Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES ($ 198.00) a favor de Rómulo de Jesús Gómez Martínez, en concepto de suministro de uniforme deportivo para el Club Deportivo Jaguar de Piedra, así como de 2 balones mikasa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de David Antonio Martínez Sorto, en concepto de Elaboración de rotulo de identificación de Proyecto “ Construcción de cordón cuneta y adoquinado en calle de acceso principal a colonia Piedra del sol, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 625.00) a favor de Tesorería Municipal de Quelepa, para pagos de Premios del Proyecto “ Torneo Municipal de Futbol Sala y otras Disciplinas 2016” de la siguiente manera: Primer Lugar $ 200.00; Segundo Lugar: $ 150.00; Tercer Lugar: $ 100.00; Cuarto Lugar: $ 75.00; Campeón Goleador: $ 50.00; Equipo menos goleado: $ 50.00, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 DOLARES ($ 233.50) a favor de Distribuidora Jaguar S.A. de C.V. en concepto de suministro de balones mikasa y balones para futbol sala, para el proyecto Torneo Municipal de Futbol Sala 2016, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal, Considerando: Que esta Municipalidad está desarrollando la evaluación del proceso PFGL Componente 2.4b CP 02/QUELEPA/2016, ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE INFORMACION DEL AREA TRIBUTARIA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, donde el monto de la adjudicación es mayor a lo establecido en el Plan, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Contrapartida del proceso mencionado, que consiste en pagar la diferencia por la cantidad de TREINTA DOLARES ($ 30.00) que existe en el cuadro de evaluación y la cantidad asignada en el Plan.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 323.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto Reparación de lámparas en Cantones y Colonias del municipio, que corresponde a la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto pago por cuatro viajes de arena, que corresponde a la ejecución del proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y adoquinado en calle de acceso principal a colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 73/100 DOLARES ($ 552.73) para cancelación de Planilla No. 6 del proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle frente al Cementerio, municipio de Quelepa, San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 09/100 DOLARES ($ 754.09) para cancelación de Planilla No. 4 del proyecto “Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Calle de acceso principal de colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 750.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto de pago por el suministro de 5 viajes de piedra para el Proyecto Construcción de cordón cuneta y adoquinado de calle de acceso principal a Colonia Piedra del Sol, municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 3 inciso 6, 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto de pago por el suministro de 1 viaje de piedra para el Proyecto Construcción de cordón cuneta y Pavimentación con concreto Hidráulico en calle Frente al Cementerio, municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Flor Arely Sánchez Gómez, en concepto de cuatrocientos panes para las celebración del Día de la madre en Casa Comunal de este municipio, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con lo establecido en el Art. 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 18/100 DOLARES ($ 499.18) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de SESENTA DOLARES ($ 60.00) a favor de la Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por cinco horas de perifoneo haciendo publicidad al Festival Medio Ambientalista coordinado por el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHOCIENTOS CUATRO 75/100 DOLARES ($ 804.75) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales para el Proyecto “Construcción de Cordón cuneta y Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle frente a Cementerio , municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de la David Antonio Martínez Sorto, en concepto de pago por Elaboración de Rotulo de Identificación del Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y pavimentación con concreto Hidráulico en calle frente a Cementerio, municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidora Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**